



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: **DRA. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : VERBAL
Radicación : 41001-31-03-005-2019-00104-03
Demandante : BANCOLDEX
Demandado : NÉSTOR EDUARDO ARIZA ACOSTA
Procedencia : Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Apelación de Sentencia

Neiva, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Procedente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (H.), llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surta el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de primera instancia, concedido en el efecto devolutivo; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida el veintiuno (21) de julio de 2020, en la forma en que fue concedido, conforme al artículo 327 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

**Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**706aa713094b46fac1d7b3b08ac78f4994f73c1e266f4cfc47b8380a588dd3
0f**

Documento generado en 24/03/2022 11:42:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**